

hecho «*more philosophico*», de la realidad jurídica y de la realidad social y antropológica a que se refiere el Derecho. Un estudio o teoría general de la estructura del Derecho que, juntamente con sus funciones, nos aproximan a una definición del Derecho. Justicia y Derecho, y el Derecho como objetivación de la justicia, ocupan otro interesante capítulo del libro.

En la *objetividad científica del Derecho*, de que trata el capítulo VI, expone la teoría del Derecho positivo; la estructura de la norma jurídica y de la relación jurídica.

Muy interesante es el capítulo final que dedica Sánchez de la Torre al Derecho Natural: el problema del Derecho Natural (Ética y Derecho, Cultura y Derecho, Naturaleza y Derecho, realidad social objetiva y fundamentos del Derecho); teoría del Derecho Natural (concepto del Derecho Natural, Derecho Natural y principios jurídicos fundamentales); Derecho Natural y Derecho Positivo (sus relaciones y función jurídica-social del Derecho Natural).

Un buen libro de «Principios de Filosofía del Derecho» porque responde a los problemas que la temática filosófico-jurídica presenta hoy a quien quiera conocer a nivel filosófico la realidad del Derecho.

Emilio SERRANO VILLAFañÉ.

TAMOTSU SHIBUTANI: *Sociedad y personalidad. Una aproximación interaccionista a la psicología social*. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1971. 570 páginas.

La ya numerosa Biblioteca de Psicología Social y Sociología, de la Editorial Paidós, nos brinda este nuevo volumen, que es versión castellana del original inglés: *Society and Personality. An Interactionist Approach to Social Psychology*. El autor, en este libro que presentamos, estudia la Psicología Social considerando al individuo desde un punto de vista «interaccionista», esto es, más que como elemento estructural de un grupo, como *participante*, como sujeto *activo* del grupo.

La Sociología social —dice Tamotsu Shibutani— es joven aún y los psicólogos sociales no han logrado hasta el momento resolver algunos de sus problemas con los que desde muy antiguo se enfrenta la humanidad, lo cual «no debe desanimarnos ni impedir que continuemos la búsqueda, porque nada hay inherente a la conducta humana que haga de ella un objeto inadecuado para el estudio científico». Y en eso consiste el libro: en un estudio científico y con métodos que se asemejan más a los de las ciencias físicas y biológicas, en el que recoge las investigaciones (clínicas, descriptivas y experimentales) y hechos relativos a las conductas típicas de los hombres en ciertas circunstancias. Y como los hechos sólo se hacen significativos en la medida en que se vinculan con principios generales, así se construye ciencia como conjunto ordenado y sistemático de principios. En este caso, se trata de reducir las diversas actividades de los hombres a un número limitado de *principios*

*generales* con precisión en sus formulaciones y la verificación de los datos empíricos que, como elementos de prueba, se han recogido de un modo ordenado.

Los estudiosos de la conducta humana han procurado seleccionar los problemas cuidadosamente, y formular y poner a prueba las hipótesis con gran precisión. La importancia de la verificación empírica posterior se reconoce cada vez más y se presta cada vez mayor atención a la reunión y al análisis ordenado de los datos. Pero el estudio científico de la conducta humana dista mucho de haber llegado a resultados definitivos, lo que aparece manifiesto cuando se pretende aplicar a problemas concretos las generalizaciones con que actualmente cuentan los científicos sociales. Ciertamente que existe en la actualidad una buena acumulación de conocimientos sobre la conducta humana, pero no se ha sistematizado todavía en forma adecuada. La psicología social no está todavía firmemente establecida como campo independiente de conocimiento con límites didáctico-docentes claramente definidos. Los psicólogos han estudiado tradicionalmente las uniformidades de la conducta individual y sostuvieron que, aun cuando los hombres participen en grupos, lo que sienten, piensan y hacen puede explicarse en función de los principios de la conducta individual. Y si la Psicología Social está surgiendo como una disciplina independiente, esto se debe, en gran parte, a que muchos especialistas pertenecientes a diversos campos reconocen que sus especialidades no pueden resolver satisfactoriamente ciertos problemas. Los psicólogos sociales ven a los hombres en cuanto participan en grupos, creyendo que muchas cosas que los hombres hacen adquieren cierta forma debido a la necesidad de adaptarse a sus semejantes; no se ocupan de todas las cosas que hacen los hombres, sino que su atención se concentra solamente en *las regularidades de la conducta humana que surgen del hecho de que los hombres participan de grupos sociales*.

El libro que presentamos no intenta abarcar todos los temas investigados por los sedicentes psicólogos sociales. La atención se centra en cuatro áreas de problemas: el control social, la motivación, las relaciones interpersonales y la socialización. Y todo esto bajo un solo punto de vista que puede llamarse (según el subtítulo del libro) el enfoque *interaccionista* de la Psicología Social. No constituye más que una de las numerosas maneras posibles de considerar las cosas que hacen los hombres. Lo que caracteriza el enfoque interaccionista en el pensamiento de Tamotsu Shibutani es la afirmación de que «la naturaleza humana y el orden social son productos de la comunicación».

Desde este punto de partida, la conducta no es una respuesta a los estímulos del ambiente, ni expresión de necesidades somáticas o psicógenas, sino que se considera que la dirección adoptada por la conducta de una persona «es algo que va construyéndose según el mutuo toma y daca de hombres interdependientes que se adaptan recíprocamente». Además, se considera que la personalidad de un hombre se desarrolla y se reafirma día tras día en su interacción con sus asociados. Asimismo, no se considera la cultura de un grupo como algo exterior que se le impone a la persona, sino como «modelos de conducta apropiada que sur-

gen en la comunicación y van reforzándose continuamente a medida que las personas se adaptan conjuntamente a las condiciones de la vida».

Si la motivación de la conducta, la formación de la personalidad y la evolución de la estructura del grupo ocurren todas en la interacción social, de ello se sigue lógicamente que la atención deberá concentrarse en los intercambios entre los seres humanos cuando entran en contacto recíproco.

Esta es la tesis que el autor desarrolla a través de las cuatro partes del libro que se corresponden con las cuatro áreas del problema que hemos señalado: el control social, la motivación, las relaciones interpersonales y la socialización. Y que van revelando plenamente la relación inseparable entre «sociedad y personalidad», y constituye «una aproximación interaccionista a la Psicología Social».

Emilio SERRANO VILLAFañÉ.

TORRES LACROZE, Federico: *Manual de Introducción al Derecho*. Coeditora de Derecho y Ciencias Sociales. Buenos Aires. 2.<sup>a</sup> edición, 1973. 315 págs.

La favorable acogida que tuvo la primera edición de esta obra impulsó al autor a presentar esta segunda que comentamos, enriquecida con nuevos aportes y actualizada en materia legislativa, y prologada por Manuel Río, de la Academia de Derecho. El doctor Torres Lacroze, profesor desde hace muchos años en la Universidad de Buenos Aires, es modesto en cuanto al alcance que pretende dar a su labor; nos dice en el Prólogo a la primera edición que no tiene pretensiones de redactar una obra científica, que abundan en la literatura nacional y extranjera, sino un manual cuya principal finalidad sea didáctica, una ayuda al estudiante que comienza su carrera, para que pueda enfocar los distintos temas con claridad y a la vez pueda orientarse en la abundante bibliografía existente.

Es por ello que la obra está estructurada en forma gradual, comenzando por las primeras y más elementales nociones jurídicas enfocadas también desde el ángulo filosófico. Así los capítulos dados a explicar la noción de Derecho, la norma, la relación jurídica y el orden jurídico positivo. Completa esta visión del mundo jurídico una parte dedicada al análisis de las corrientes iusnaturalistas, entre las que se enrola decididamente el autor, en su versión aristotélico tomista. Principal predilección entre los tomistas actuales le merecen Maritain, Lachance y Graneris, en los cuales frecuentemente se inspira. Pero esta sencillez en los planteos no obsta a una visión general y satisfactoria que ofrece de las muy diferentes corrientes y doctrinas en juego, a las cuales critica desde la filosofía de Santo Tomás de Aquino y sus seguidores.

Sigue luego la parte conocida entre nosotros con el nombre de «Enciclopedia jurídica», un panorama sintético del campo jurídico que luego se estudiará en forma particular en cada disciplina. Y por fin